



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local – Huaura

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral UGEL N° 09- H. 005532

18 OCT. 2024

Visto, el Expediente Principal N° 3278809 – 2024 y demás documentos adjuntos con un total de dieciséis (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación, y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, garantizar el pleno desarrollo de las actividades educativas en el ámbito jurisdiccional, atendiendo las demandas educativas debidamente identificables:

Que, la Ley General de Educación establece que la educación es un derecho fundamental de las personas y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;

Que, mediante Documento N° 5740975 Expediente N° 3445619 – 2024 de fecha 04 de octubre del 2024; la promotora de la institución educativa privada “FOREVER KIDS”, solicita el cambio de nombre.

Que, mediante INFORME N°107 - 2024-ESP.RAC/AGI.UGEL.09-HUAURA; emitido por la Especialista en Racionalización; concluye que es procedente lo solicitado por el administrado sobre cambio de nombre de la Institución Educativa de Gestión Privada “FOREVER KIDS” por **Institución Educativa de Gestión Privada “MI MUNDO INFANTIL SMILE”** - Jurisdicción de la UGEL N° 09 Huaura, la misma que se encuentra ubicada en Av. Manuel Oyola N° 541- Distrito de Santa Maria, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, toda vez que cumple con los requisitos de conformidad a lo establecido en el artículo N° 19 del DS. 05-2021-MINEDU y demás normas legales vigentes;

De conformidad a lo expuesto en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 05-2021-MINEDU Reglamento de la Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados; Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU “Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica” y por las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el CAMBIO DE NOMBRE de la Institución Educativa de Gestión Privada "FOREVER KIDS" por **Institución Educativa de Gestión Privada "MI MUNDO INFANTIL SMILE"** - Jurisdicción de la UGEL N° 09 Huaura, la misma que se encuentra ubicada en Av. Manuel Oyola N° 541- Distrito de Santa María, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, de conformidad al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	"INFANTIL SMILE"
NIVEL/MODALIDAD	INICIAL/JARDIN
DIRECCION	Av. MANUEL OYOLA N° 541.
DISTRITO	SANTA MARIA
PROVINCIA	HUAURA
DEPARTAMENTO	LIMA
CÓDIGO MODULAR	1532571
CÓDIGO LOCAL	621716
PROMOTORA	Ángela Remigio ASECIO HERRERA



ARTICULO 2°.- La IE privada no debe utilizar un nombre distinto al que figura en la resolución de autorización de funcionamiento o la resolución directoral que aprueba el cambio de nombre con el cual se presta el servicio educativo de Educación Básica como IE privada.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a las Áreas de Gestión Pedagógica, Institucional y Administración, efectuar las acciones de su competencia a fin de hacer cumplir la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, al Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario; efectuar la transcripción de la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Handwritten Signature]

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
 Director (e) del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura